



Diputados endurecen sanciones al uso ilegal de armas

ENRIQUE MÉNDEZ

La Cámara de Diputados votará mañana reformas a la Ley de Armas de Fuego y Explosivos para endurecer las medidas y sanciones contra el tráfico ilegal y uso ilícito de armas de fuego, cartuchos, explosivos, así como la fabricación de vehículos blindados denominados "monstruos" y minas caseras utilizadas por el crimen organizado.

La Comisión de Defensa realizó cambios a la iniciativa que el 18 de septiembre envió el ex presidente Andrés Manuel López Obrador, pero ratifica permisos para que ejidatarios y funcionarios de áreas estratégicas como Pemex y el Centro Nacional de Inteligencia porten armas.

El dictamen prevé alinear los compromisos internacionales de México en materia de control de armas y, en el ámbito constitucional, establece mayores regulaciones para su posesión, comercialización y uso.

Además, se centralizan las competencias de la Secretaría de la Defensa Nacional en la compra, posesión y uso de armas, sin dejar de prohibirlas, sino para establecer un acceso más controlado.

La reforma incluye la prohibición expresa para que las armas utilizadas por las fuerzas armadas sean usadas por servicios de seguridad a particulares.

Cambia la definición de arma de fuego y prohíbe también las que utilizan aire comprimido, las láser e incluso equipo de visión nocturna.